

Informe de la Com.
dramada sobre la
proposicion del Sr.
Cura de S. Martin.

Los S.^{os} D. Josef Maria Peres y D. Carlo S.
Clemente presentaron por escrito su parecer, sobre
la comision que se les confio para que manifestasen vago
que reglas podria establecer la catedral para la
enseñanza de las constituciones politicas de la Monarquia
y conservacion del S.^o D.^o Alfonso Garcia Vergara, a quien
propuso el S.^o Conde para Coadjutante, y a la Sociedad le
parecio bien, por las qualidades que concurrían en uno sujeto
tan recomendable, y así fue, que sin interes alguno, y
con la mayor generosidad se ha ofrecido tomar a su
cargo dicha Catedral.

Discusion y resolu-
cion en el ayuntamiento.

El S.^o D.^o don Santiago Bado, despues de elogiar
el pensamiento, el sujeto propuesto para Coadjutante, y
su conocimiento, manifestó le parecia q. la Sociedad
no tenia facultades para ello segun el Decreto de la
Cortes de 10, de Julio de 1813, enmendando su dictamen
sobre las atribuciones de la Sociedad;
a todo lo referido se adhirieron los S.^{os} Curas de S.^o Nico-
las, R. P. Pnion del Carmen, P. D.^o Simon Lopez, y q.
devia representarse al Supremo Gobierno antes de su
instalacion, si era de su aprobacion: El S.^o Conde de
Poblaciones añadió, no devia recurrirse a la Superinten-
dad ni darse paso alguno sobre el particular tra. g.
tuviese comensacion de la Representacion que dirigio
esta Corporacion en 17. de Noviembre del año pa-
sado de 1813.: D. Mariano Romea concurrió al
S.^o Bado, que de la Sociedad por sus emanados